

**VISTO:**

El Expediente N° 65.444/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el aval académico de la U.A.R.G.-U.N.P.A. para la realización del Curso denominado "Arqueología y conservación del patrimonio en la Costa Patagónica", en la localidad de Puerto Santa Cruz, los días 18 y 19 de Noviembre de 2010;

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Dra. Isabel CRUZ en la cual informa que el dictado del Curso mencionado precedentemente se enmarca en los Proyectos de Investigación "Bioarqueología y conservación del registro arqueológico en la costa sur de Patagonia" (UBACyT F447) y "Arqueología ambiental en la costa del sur de Patagonia" (PIP/CONICET 112-200801-00996);

QUE el objetivo de la citada actividad consiste en capacitar al personal de varias instituciones de la localidad de Puerto Santa Cruz en temas vinculados con la protección del patrimonio arqueológico;

QUE el Curso denominado "Arqueología y conservación del patrimonio en la Costa Patagónica" está destinado al personal de las Direcciones de Cultura y de Turismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, de Prefectura Naval y del Parque Nacional "Monte León";

QUE por Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 007/10 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda avalar académicamente la realización del Curso denominado "Arqueología y conservación del patrimonio en la Costa Patagónica", en la localidad de Puerto Santa Cruz, los días 18 y 19 de Noviembre de 2010, bajo la responsabilidad de la Dra. Isabel CRUZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- AVALAR ACADEMICAMENTE** la realización del Curso denominado "Arqueología y conservación del patrimonio en la Costa Patagónica", en la localidad de Puerto Santa Cruz, los días 18 y 19 de Noviembre de 2010, bajo la responsabilidad de la Dra. Isabel CRUZ.-

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Rúbríquese. Tomen conocimiento** Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

722